



2ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE GRUPOS ADSCRITOS AL PROGRAMA GENERACIÓN ESPONTÁNEA - CURSO 2022-2023

1. Preámbulo

Desde el año 2014 la Universitat Politècnica de València promueve la realización de proyectos gestionados por el estudiantado, con la tutorización y el acompañamiento de profesorado, denominados "proyectos de Generación Espontánea". Esta iniciativa la desarrolla el Rectorado a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

Este programa tiene como objetivo fomentar y apoyar las actividades extracurriculares llevadas a cabo por alumnos de la UPV, que contribuyan al desarrollo formativo y a la adquisición de competencias transversales, así como a la integración de los alumnos en la comunidad universitaria y la posibilidad de representar a la Universitat en certámenes y competiciones, tanto a nivel nacional como internacional. Esta convocatoria se rige por la "Normativa reguladora del Programa Generación Espontánea", aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València el 17 de diciembre de 2020, y disponible a través de este enlace:

<https://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/U0880425.pdf>

Los presupuestos de la Universitat Politècnica de València del año 2023 recogen una partida destinada a financiar el programa Generación Espontánea durante ese ejercicio, de la que tiene previsto destinar una cantidad de 165.000 € euros para financiar la presente convocatoria. Esta partida está asignada a la oficina gestora 003050000, del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

2. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria ordinaria tiene como objeto cubrir gastos relacionados con eventos y actividades realizadas por los grupos adscritos al Programa Generación Espontánea. Los gastos elegibles serán aquellos que se ejecuten entre la fecha de publicación de la resolución definitiva y el **18 de julio de 2023**, ambos inclusive, y se considerarán facturas de gasto ordinario. Las solicitudes de gasto deberán remitirse antes del **11 de julio**. Los gastos tendrán que estar relacionados con la solicitud presentada.

Los equipos que necesiten ejecutar gasto en julio y agosto de 2023, deberán de presentar una solicitud hasta el **2 de junio** describiendo la actividad y los gastos, y se considerará gasto extraordinario. Este gasto extraordinario requiere aprobación de la Dirección de Área. La solicitud de gasto para los gastos extraordinarios finalizará el **8 de septiembre** de 2023, y la fecha de las facturas deberá ser como máximo, el **15 de septiembre**.

La cantidad asignada de esta convocatoria se distribuirá entre los solicitantes en base a los criterios planteados en este documento (Apartado 10). El Vicerrectorado Estudiantes y Emprendimiento se reserva el derecho a no asignar el total del presupuesto previsto en función de la calidad de las propuestas presentadas.

3. Destinatarios

Esta convocatoria es exclusiva para los grupos que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria para la creación y renovación de grupos de Generación Espontánea publicada el 28 de septiembre de 2022.

Podrá presentar solicitud en esta convocatoria cualquiera de los grupos de Generación Espontánea que se encuentren formalmente dados de alta en el programa en el curso 2022/2023 a fecha del último día de presentación de propuestas



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO**

definido en esta convocatoria. En caso de estar en proceso de constitución conforme indica la normativa, los criterios de número de participantes y presencia del personal docente e investigador como tutor/a, formarán parte de los criterios de valoración.

4. Asignaciones económicas

Tras finalizar el plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Valoración de Proyectos emitirá una resolución en la cual asignará una cuantía económica a cada grupo para cubrir gastos relacionados con las propuestas presentadas. Esta cuantía, que se destinará exclusivamente a pagar facturas presentadas por los grupos, podrá cubrir total o parcialmente el importe de las solicitudes de dotación económica presentadas.

Es obligación del grupo beneficiario gestionar los gastos de acuerdo con los procedimientos de gestión económica de la UPV y las directrices facilitadas por la dirección del programa. El incumplimiento reiterado de dichos procedimientos podrá suponer una penalización en futuras convocatorias, paralizar el pago de los gastos presentados de manera defectuosa o retirar la asignación propuesta en esta convocatoria.

La aprobación de una propuesta en el marco esta convocatoria no implica transferencia económica alguna por parte de la UPV al grupo, salvo reintegros de gastos ya justificados que hayan tenido que ser adelantados por el grupo o sus integrantes.

5. Patrocinios económicos

Esta convocatoria es compatible con cualquier otro patrocinio que tenga el grupo.

6. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **18 de enero de 2023 a las 14:00 h.**

La resolución provisional será publicada el **24 de enero**. Contra esa resolución podrán presentarse alegaciones en un plazo máximo de 4 días naturales desde la fecha de publicación de la resolución provisional. Transcurrido ese plazo y revisadas las posibles alegaciones que se presenten se publicará la resolución definitiva de esta convocatoria.

El plazo de alegaciones de 4 días naturales considerado en los procedimientos de urgencia, responde a los cortos plazos de ejecución del presupuesto anual.

En la tabla que aparece a continuación se presenta el calendario estimado en base a los plazos establecidos en esta convocatoria.

En la tabla que aparece a continuación se presenta el calendario estimado en base a los plazos establecidos en esta convocatoria.

Evento	Fecha
Publicación de la convocatoria	11/01/2023
Último día para presentar solicitudes (hasta las 14:00 h)	18/01/2023
Publicación de la resolución provisional	24/01/2023
Último día para presentar alegaciones	30/01/2023
Publicación de la resolución definitiva	31/01/2023



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO**

Último día para solicitar ejecución de gasto extraordinario en julio y agosto	02/06/2023
Último día para solicitar gasto	11/07/2023
Fecha última de las facturas ordinarias	18/07/2023
Último día para solicitar gasto extraordinario	08/09/2023
Fecha última de las facturas de gasto extraordinario	15/09/2023

7. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través del formulario electrónico que estará disponible en la web de Generación Espontánea (<https://generacionespontanea.upv.es>) y poliformat. La solicitud tendrá que presentarla la persona que figure como coordinadora del grupo haciendo uso de su usuario de Microsoft 365 facilitado por la UPV.

También se podrán presentar las solicitudes por sede electrónica presentando una memoria según el Anexo 1, aunque se recomienda usar el procedimiento anterior.

No se admitirá ninguna solicitud presentada fuera de plazo o en papel.

8. Condiciones para la ejecución de las dotaciones económicas asignadas

1. Los documentos que se presenten como soporte a la justificación de un gasto tendrán que tener una fecha anterior al 18 de julio de 2023 (**siempre y cuando se haya presentado la solicitud de gasto antes del 11 de julio**), ambas fechas inclusive. No se admitirá ninguna documentación fuera de estos plazos.
2. Todos aquellos pedidos que genere un grupo y no dispongan de factura válida a fecha 18 de julio, serán eliminados.
3. Todos los gastos que se presenten tendrán que estar relacionados con la actividad planteada en las propuestas.
4. Las facturas a justificar para proyectos en el marco de esta convocatoria podrán presentarse hasta el 18 de julio de 2023 (**siempre y cuando se haya presentado la solicitud de gasto antes del 11 de julio**), a través de la aplicación gestione.
5. Solo se admitirán facturas en formato PDF emitidas por la empresa o presentadas a través de la plataforma FACE de acuerdo a los criterios especificados por el Servicio de Gestión Económica en la siguiente dirección web:<http://www.upv.es/entidades/SGE/info/1099520normalc.html>
6. Solo se admitirán facturas en formato físico (papel), como caso excepcional, cuando ninguna de las dos opciones mencionadas anteriormente esté disponible. En este caso el grupo debe tener en cuenta que los plazos de tramitación de dichos gastos son mayores.
7. La gestión de estas facturas se deberá hacer conforme a los procedimientos de gestión económica.
8. El incumplimiento reiterado de dichos procedimientos podrá suponer la pérdida de la dotación económica asignada por esta convocatoria.
9. La no ejecución de gastos no supondrá, en ningún caso, la generación de remanentes que el grupo pueda utilizar fuera de los plazos establecidos en esta convocatoria. Esto no aplica a los patrocinios conseguidos por los equipos.
10. Solo podrán ejecutarse gastos vinculados a la categoría "miembros" descrita en la normativa del Programa Generación Espontánea:
<https://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/U0880425.pdf>



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO**

El Área de Generación Espontánea podrá realizar auditorías para comprobar que los gastos de los grupos se están ejecutando conforme a las normas establecidas en este documento. En el caso de detectar alguna irregularidad, las cantidades volverán a consignarse a la partida presupuestaria del programa Generación Espontánea.

9. Identidad visual corporativa

El grupo deberá incluir, de forma destacada, la marca de la UPV, así como del programa Generación Espontánea en los materiales, prototipos, equipamiento y cartelería que elabore en base al presupuesto asignado en la convocatoria.

Asimismo, los grupos deberán hacer referencia a su participación en el Programa Generación Espontánea y su pertenencia a la Universitat Politècnica de València en los medios de comunicación y difusión utilizados (web, redes sociales, prensa, etc.).

Las redes sociales del deberán estar reconocidas como perfiles institucionales oficiales de la UPV según lo establecido por el Área de Comunicación de la UPV:

(http://www.upv.es/contenidos/REDSOC/menu_urlc.html?https://www.upv.es/pls/soalu/sic_perfiles_oficiales.listapublicaHtml)

10. Criterios para la asignación del presupuesto de esta convocatoria a los grupos

Todos los grupos que presenten una solicitud recibirán una cantidad mínima, siempre y cuando la calidad de la propuesta así lo justifique y se hayan usado los fondos adecuadamente en la convocatoria anterior.

El presupuesto disponible se distribuirá en 4 partidas de acuerdo a los siguientes porcentajes:

1. Asignación mínima a todos los participantes: 20%
2. Participación en certámenes y competiciones en los que se represente a la UPV: 10%
3. Compra de material y suministros para la construcción de prototipos vinculados a la participación en certámenes y competiciones: 55%
4. Otros gastos vinculados con la actividad de los grupos: 15%

El presupuesto para las partidas 2, 3 y 4 se asignará con criterios de proporcionalidad en función de la calidad propuestas planteadas por los grupos, y su porcentaje podrá modificarse en función de las solicitudes presentadas. La calidad de las propuestas estará determinada, entre otras cosas, por los siguientes aspectos:

- Trayectoria de aquellos grupos que cuenten con actividad previa a la fecha de esta convocatoria
- Resultado de la temporada anterior
- Actividades realizadas en el primer trimestre del curso 2022-2023
- Ejecución del gasto de convocatoria anterior
- Estrategia medioambiental
- Implicación de patrocinadores
- Relación coste/beneficios
- Interés del proyecto para los objetivos del Programa Generación Espontánea en su conjunto y de la Universitat Politècnica de València
- Repercusión en el alumnado
- Desarrollo de competencias transversales
- Relación con los ODS



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO**

- Planificación realista de la actividad
- Colaboración con otros grupos de Generación Espontánea

El Área de Generación Espontánea emitirá una primera propuesta de asignación del presupuesto que será trasladada a la Comisión de Valoración para su posterior debate.

11. Comisión

Se constituirá una comisión de evaluación de las propuestas presentadas que discutirá la propuesta realizada por el Área de Generación Espontánea y, en base a ella, elaborará la resolución de asignación de las dotaciones económicas. Esta comisión tendrá los siguientes miembros:

- La vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento de la UPV, o persona en quien delegue, que actuará como presidente/a.
- La directora del Área de Generación Espontánea de la UPV, o persona en quien delegue, que actuará como secretario/a.
- El delegado/a de Alumnos de Generación Espontánea, o persona en quien delegue, que actuará como vocal.

Será función de esta comisión, además de elaborar la resolución provisional y definitiva vinculada a esta convocatoria, resolver las alegaciones que puedan presentarse.

12. Publicidad

La información relativa a esta convocatoria estará disponible en la página web de Generación Espontánea, así como las resoluciones que resulten de la misma.

Valencia, enero de 2023.

M. Esther Gómez Martín

Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento



ANEXO 1

Propuesta para Convocatoria Económica enero 2023.
Programa de Generación Espontánea

1. Nombre del grupo
2. Campus
3. Descripción del plan de trabajo / proyecto para el curso 2022-2023 y repercusión del mismo (en caso que el equipo se presentara a la convocatoria anterior)
4. Indica fechas clave del proyecto en 2023
5. Enumera brevemente las competencias transversales en base a este proyecto (Identificación de aquellas competencias transversales con una frase indicando cómo se adquieren en relación con el proyecto)
6. Indica los 4 ODS que más están relacionados con el proyecto (máximo de 4), y describe brevemente porqué
7. Indica qué estrategias medioambientales se lleva a cabo en el equipo (tratamiento de residuos, sensibilización, destino de prototipos anteriores, etc)
8. ¿Está desarrollándose algún TFG, TFM u otra actividad académica relacionada con este proyecto?
SI//NO
9. Si has respondido sí a la pregunta anterior, indica aquí el título de las actividades académicas (TFGs, TFM, etc.) titulación y el profesorado vinculado a ellas
10. Indica si hay prevista alguna actividad con otro equipo de G.E. indicando el nombre y la actividad
11. ¿Dispone el proyecto de patrocinadores externos a la UPV?
12. Enumera los patrocinadores con los que cuenta el equipo (Los patrocinadores pueden hacer aportaciones económicas o materiales. Escribe aquí las empresas que patrocinan al equipo de alguna manera)
13. Cuantifica económicamente las aportaciones de los patrocinadores previstas a este proyecto
14. ¿Organiza o participa el grupo en alguna competición o evento público?

Datos de la competición o evento

Incorpora en esta sección los datos de la competición o evento en el que participa el grupo indicando además si es nacional o internacional.

15. Nombre de la competición o evento
16. Página web de la competición o evento (Incluso si es de organización propia)
17. Si has respondido "SI" en la anterior, indica la modalidad (nacional/europea/internacional)
18. Si el equipo participó en la edición anterior, indica el resultado
19. ¿Requiere este proyecto de la construcción de un prototipo para participar en esta competición o evento? Si el proyecto está relacionado con la construcción o adquisición de un prototipo hazlo saber.
20. Si has respondido "sí" a la pregunta anterior, describe el prototipo (o parte del prototipo) que hay que construir o comprar
21. Describe brevemente en qué consiste la competición
22. Fechas clave de la competición o evento



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO**

Presupuesto solicitado y patrocinios

A continuación, se pide el presupuesto previsto por actividades. Se deberá adjuntar, además, el excel facilitado.

23. Gastos solicitados a Generación Espontánea para la participación en eventos y competiciones que vayan a tener lugar durante 2023, incluyendo los viajes (Indicar 0 si no se tienen)
24. Gastos solicitados a Generación Espontánea para la construcción de prototipos o materiales que vayan a usarse en competiciones en el curso 2023 (Indicar 0 si no se tienen)
25. Otros gastos solicitados a Generación Espontánea (Indicar 0 si no se tienen)
26. Adjuntar el Excel proporcionado con el presupuesto (Descripción del presupuesto)
27. Observaciones generales